



TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DE CALIFICACIÓN, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, Y OTROS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA EL CURSO 2025/2026

MATERIA OPTATIVA DE 2º BACHILLERATO PRODUCCIÓN E INTERPRETACIÓN MUSICAL

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar la materia. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y éstos, son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, interpretación musical, trabajos de investigación, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación y los instrumentos de evaluación que ha decidido incorporar el departamento de música para la optativa Producción e Interpretación Musical son los siguientes:

Práctica musical. La materia será eminentemente práctica por lo que la valoración se realizará mediante rúbricas. Se podrá obtener un **50%** de la nota de la evaluación. Análisis de partituras y audiciones. Cuaderno de actividades. La práctica musical podrá ser vocal, instrumental o dancística. Se podrá pedir que manden una grabación en video a través del AULAVIRTUAL.

Escalas de observación directa. Se valorará los aspectos conductuales y de comportamiento. Interés, esfuerzo, resiliencia, perfeccionamiento, rendimiento, hábito de trabajo, asistencia, uso del aulavirtual... Se podrá obtener el **20%** de la nota.

Trabajos. Incluye las tareas encomendadas al alumno para su presentación o desarrollo en el aula: debates, lecturas, exposiciones de trabajos, actividades en grupo o individuales, entrega de tareas a través del aulavirtual, etc. Se podrá obtener el **30%** de la nota. No se valorará los trabajos o tareas fuera de plazo. Se podrá usar rúbricas para su evaluación.

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

Esta materia está concebida como evaluación continua, pues los saberes básicos que se espera que adquiera el alumnado están planteados de forma progresiva y acumulativa. Por esta razón, la calificación final tomará como referencia la nota obtenida en el tercer trimestre siempre si es la mejor del curso; si no es así, la nota final será la media aritmética de las evaluaciones anteriores.

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspendas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

NO CONSTAN ALUMNOS O ALUMNAS CON LA MATERIA PENDIENTE.

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

En el supuesto de no aprobar la materia durante el curso, cabe la posibilidad de realizar una prueba extraordinaria y única en JUNIO, con preguntas teóricas y prácticas, sobre los contenidos (saberes básicos) trabajados durante todo el año académico. Se le subirá al AULAVIRTUAL lo que tiene que estudiar. Así mismo, tendría que interpretar con la flauta alguna de las partituras trabajadas a lo largo del curso. **El valor de cada prueba sería del 50% de la nota final.**

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

En el caso de no asistencia y pérdida evidente de la evaluación continua, se le realizará una prueba extraordinaria y única en JUNIO, con preguntas teóricas y prácticas sobre los contenidos -saberes básicos- trabajados durante el año académico. También tendría que interpretar con la flauta alguna de las partituras trabajadas a lo largo del curso.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

Como es sabido, en todos los casos, el alumnado deberá justificar puntual y debidamente la no asistencia a clase. Si la ausencia ocurre el día de un examen o exposición, y está debidamente justificada dicha ausencia, se le realizaría un examen o expondría otro día. En cambio, si no está debidamente justificada, no se le haría la prueba objetiva y la nota de la evaluación dependería del resto de las notas. La exposición la podría realizar otro día sin problema.

A 01/10/2025

El Jefe del Departamento Didáctico de Música

Miguel Ángel Férez Manrique

